

CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 1717**

**CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO
CONICET - LA PLATA**

DICIEMBRE 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	2
INFORME ANALITICO.....	5
I. TITULO.....	5
II. DESTINATARIO.....	5
III. OBJETO.....	5
IV. ALCANCE.....	5
V. PROCEDIMIENTOS.....	6
VI. MARCO NORMATIVO.....	6
VII. OBSERVACIONES.....	7
A. PROCEDIMIENTOS Y REGISTRACIONES.....	7
B. CIRCUITO DE FACTURAS Y FONDOS.....	10
VIII. RECOMENDACIONES.....	11
IX. OPINION DEL AUDITADO.....	11
X. CONCLUSIONES.....	11

GB
10/17


Centro Científico Tecnológico CONICET - La Plata

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna sobre el Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET - LA PLATA, de acuerdo al requerimiento efectuado a la Unidad de Auditoria Interna por parte del DIRECTORIO del Organismo.

Las tareas de auditoria se circunscribieron al análisis y verificación de la documentación aportada por la Directora del CCT en el marco de la información sumaria iniciada por hechos denunciados.

Adicionalmente la labor realizada abarca el análisis comprendido en los períodos de Enero de 2015 a Junio de 2017.

Aspectos relevantes emergentes de los trabajos realizados:

Se tomó conocimiento que a partir del año 2014, comenzó a funcionar un Área de Servicios Generales a través de la cual se empezaron a canalizar la contratación de ciertas obras y servicios. Se constató que en determinadas operaciones no se aplicaban los procedimientos establecidos por la normativa concerniente a la materia. Todo ello sin perjuicio de la existencia de un área de compras dentro de la misma UAT, que sí se manejaba dentro del marco normativo.

Se verificó una gran cantidad de cheques, no menos de 150, emitidos a nombre del CCT los cuales eran cobrados por caja por el responsable del área de Servicios Generales, conforme su manifestación, y según consta en la copia de los cheques devueltos por BBVA.

Se pudo verificar que no se han implementado procedimientos de control por oposición de intereses, atento que existe una superposición de tareas entre el sector de contrataciones y pagos. Esta situación genera un riesgo de alto impacto en el sistema de control interno.

GB



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717

De acuerdo a lo manifestado por el entonces responsable del área de Servicios Generales, este sector se encargó de llevar a cabo la realización de una obra dentro del predio del inmueble del Observatorio Argentino-Alemán de Geodesia (AGGO). Asimismo, informó que los anticipos por los trabajos realizados eran cancelados en efectivo, por cuanto se evidencia que no se respetó la normativa vigente vinculada a la contratación de bienes y servicios, como así tampoco la normativa aplicable al manual de administración de financiamiento y rendiciones de cuentas.

A primera vista y sin ser expertos en la materia, algunas facturas de distintos proveedores parecieran estar completadas por la misma persona, atento a sus rasgos grafológicos.

En varias de las operaciones de compras y contrataciones se verificó que no existen presupuestos comparativos entre los proveedores, tampoco hay recibos por los anticipos recibidos, ni existen actas de recepción ni constancia de finalización de las tareas.

De la compulsa realizada por la auditoria externa, se desprende que existe facturas de proveedores en las que se altera la cronología lógica entre numeración y fecha de emisión. Este hecho fue verificado por la Unidad de Auditoria Interna.

Se verificó la existencia de cuatro cheques emitidos por el CCT CONICET – LA PLATA a nombre del mismo, los cuales fueron firmados por el Coordinador y la Tesorera de la UAT y cobrados por ventanilla por el responsable de servicios generales. Corresponde aclarar que en estos casos no figuraba la firma de alguna autoridad del CCT, condición indispensable para el cobro. Este hecho vulnera, al menos, el sistema de control por oposición de intereses.

Del relevamiento efectuado durante las tareas de auditoría se tomó conocimiento, a partir de las manifestaciones de una integrante del CCT de un circuito de facturas que no responderían a servicios verdaderamente realizados.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717

El esquema se centraba en la utilización de fondos provenientes de los intereses generados por la colocación de fondos en plazos fijos que administra el CCT CONICET - LA PLATA a través de la UAT, vulnerando toda clase de controles.

La metodología utilizada consistía en conseguir facturas de proveedores que eran utilizadas para pagar productividades a determinados agentes del CCT CONICET - LA PLATA.

CONCLUSIONES

Como corolario del presente informe se puede concluir que durante el periodo analizado no se implementaron los procedimientos establecidos en la normativa imperante vinculados a la contratación de obras y servicios sobre determinados proveedores, puesto que se pudo verificar una gran cantidad de pagos en efectivo facilitando la realización de manejo de fondos por fuera de los circuitos formales y de acuerdo a la norma. A esto se suma el circuito de facturas y pagos descripto más arriba. Esto indudablemente genera un riesgo de alto impacto en el sistema de control interno.

En consecuencia, atento al tenor de las observaciones formuladas y al motivo que dio origen a la presente auditoria, corresponde continuar la investigación sumaria en marcha a fin de determinar la procedencia de un sumario administrativo que pueda derivar en otras instancias, de acuerdo al criterio del servicio jurídico del organismo.

Buenos Aries, 15 de diciembre de 2017.




Cdor. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Cdor. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717****INFORME ANALÍTICO****I. TITULO**

Informe de Auditoria Interna sobre el Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET - LA PLATA, de acuerdo al requerimiento efectuado a la Unidad de Auditoria Interna por parte del DIRECTORIO del Organismo.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y, oportunamente el mismo será enviado a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

III. OBJETO

Evaluar los procedimientos llevados a cabo dentro de la Unidad de Administración Territorial (UAT) perteneciente al CCT CONICET – LA PLATA, con relación a la gestión de contrataciones de obras y servicios, como así también el circuito de pagos y documentación respaldatoria de acuerdo al requerimiento formulado por la Máxima Autoridad del CONICET.

IV. ALCANCE

Las tareas de auditoria se circunscribieron al análisis y verificación de la documentación aportada por la Directora del CCT en el marco de la información sumaria iniciada por hechos denunciados.

Adicionalmente la labor realizada abarca el análisis comprendido en los períodos de Enero de 2015 a Junio de 2017.

Los trabajos de Auditoría se realizaron conforme a lo establecido en la Resolución SIGEN 152/02.

98
8
134
A



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717

Las tareas de campo se llevaron a cabo durante los días 7 a 14 de diciembre del corriente año.

V. PROCEDIMIENTOS

- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en los procedimientos utilizados en el CCT CONICET LA PLATA para la contratación de obras y servicios.
- Compulsa de las Rendiciones Anuales correspondientes a Presupuesto Anual UD (R1), Obras – BAPINES (R3), Financiamiento Extraordinario – Gastos Corrientes (R4), Intereses Devengados Plazos Fijos (R12).
- Análisis del circuito de pagos y su registración en el SISTEMA SIAF.
- Verificación de la validez de facturas de proveedores.
- Entrevistas con la Dra. Pilar Peral García (Directora del CCT CONICET LA PLATA) y con el Ing. Carlos Sebastian RANDO (Coordinador de la UAT).
- Entrevistas con los distintos responsables de áreas de la UAT, la Sra. Natalia GOBBI (Tesorería), Srta. Amelia METETIERO (Subgerente), y el Sr. Juan Pablo Calderón (Calidad – ex responsable del área de Servicios Generales).
- Revisión de las actas del Consejo Directivo del CCT CONICET LA PLATA.
- Verificación de hallazgos aportados por la Auditoría externa incluidos en su informe.
- Análisis de los sistemas informáticos SIAF y SIGERH.

VI. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717**

- Ley N° 25.345 – Prevención de la Evasión Fiscal.
- Decreto N° 1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N° 310/2007.
- Resolución SGN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N° 3/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 172/2004– Normas Generales de Control Interno.
- Resolución D. N° 3596/09 - Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de Cuentas.

VII. OBSERVACIONES**A. PROCEDIMIENTOS Y REGISTRACIONES**

1. Se tomó conocimiento que a partir del año 2014, comenzó a funcionar un Área de Servicios Generales a través de la cual se empezaron a canalizar la contratación de ciertas obras y servicios. Se constató que en determinadas operaciones no se aplicaban los procedimientos establecidos por la normativa concerniente a la materia. Todo ello sin perjuicio de la existencia de un área de compras dentro de la misma UAT, que sí se manejaba dentro del marco normativo.
2. De la lectura de las actas del Consejo Directivo no se observa la creación de un área de servicios generales, como así tampoco la asignación de un responsable.
3. Se verificó una gran cantidad de cheques, no menos de 150, emitidos a nombre del CCT los cuales eran cobrados por caja por el responsable del área de Servicios Generales, conforme su manifestación, y según consta en la copia de los cheques devueltos por BBVA.

83
137
A

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717**

4. Se pudo verificar que no se han implementado procedimientos de control por oposición de intereses, atento que existe una superposición de tareas entre el sector de contrataciones y pagos. Esta situación genera un riesgo de alto impacto en el sistema de control interno.
5. Se tomó conocimiento que la mayoría de los pagos realizados por el entonces responsable del área de Servicios Generales eran en efectivo, incumpliendo lo establecido por la ley antievasión (Ley 25.345). Los cheques emitidos para atender los pagos eran cobrados por caja y se registraban contablemente contra la cuenta "Adelantos".
6. Se verificó la utilización de fondos originados con intereses de plazo fijo provenientes de PIP (Proyecto de Investigación Plurianual) para afrontar el pago de gastos de guardería de una agente que habían sido aprobados previamente.
7. Se observó que se afrontaron gastos de capacitación de 2 agentes Art. 9, que en la rendición fueron afectados al concepto capacitación CPA.
8. De acuerdo a lo manifestado por el entonces responsable del área de Servicios Generales, este sector se encargó de llevar a cabo la realización de una obra dentro del predio del inmueble del Observatorio Argentino-Alemán de Geodesia (AGGO). Asimismo, informó que los anticipos por los trabajos realizados eran cancelados en efectivo, por cuanto se evidencia que no se respetó la normativa vigente vinculada a la contratación de bienes y servicios, como así tampoco la normativa aplicable al manual de administración de financiamiento y rendiciones de cuentas.
9. Se tomó conocimiento de la consulta efectuada por parte de la auditora externa al proveedor encargado de la construcción del depósito dentro del predio de AGGO, donde se le requería informar el detalle de las facturas emitidas por la realización de la citada obra. Conforme surge de la respuesta del proveedor, se pudo confirmar que la obra fue facturada por 3 proveedores (familiares entre si) y cada uno emitió varias facturas al efecto.

CB
to
By
A

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717**

Adicionalmente, y a modo informativo, las facturas de estos proveedores, fueron afectadas principalmente a rendiciones R12 (Intereses Devengado Plazo Fijo), y en menor medida a las R1 (Presupuesto Anual UD) y R4 (Financiamiento extraordinario – Gastos Corrientes).

10. A primera vista y sin ser expertos en la materia, algunas facturas de distintos proveedores parecieran estar completadas por la misma persona, atento a sus rasgos grafológicos.
11. En varias de las operaciones de compras y contrataciones se verificó que no existen presupuestos comparativos entre los proveedores, tampoco hay recibos por los anticipos recibidos, ni existen actas de recepción ni constancia de finalización de las tareas.
12. De acuerdo a lo manifestado por el área de RRHH a la fecha no se han realizado alrededor de 120 notificaciones, las cuales ya fueron facturadas y abonadas al proveedor. Esta situación evidencia la falta de control en el cumplimiento de la prestación del servicio.
13. De la compulsas realizada por la auditoria externa, se desprende que existe facturas de proveedores en las que se altera la cronología lógica entre numeración y fecha de emisión. Este hecho fue verificado por la Unidad de Auditoria Interna.
14. Del análisis de los servicios prestados por ciertos proveedores se desprende que hay algunos como por Ej.: “relevamiento de personal”, que son tareas inherentes al área de RRHH.
15. Se verificó la existencia de cuatro cheques emitidos por el CCT CONICET – LA PLATA a nombre del mismo, los cuales fueron firmados por el Coordinador y la Tesorera de la UAT y cobrados por ventanilla por el responsable de servicios generales. Corresponde aclarar que en estos casos no figuraba la firma de alguna autoridad del CCT, condición indispensable para el cobro. Este hecho vulnera, al menos, el sistema de control por oposición de intereses.

CB
[Handwritten signature]



B. CIRCUITO DE FACTURAS Y FONDOS

Del relevamiento efectuado durante las tareas de auditoría se tomó conocimiento, a partir de las manifestaciones de una integrante del CCT de un circuito de facturas que no responderían a servicios verdaderamente realizados.

El esquema se centraba en la utilización de fondos provenientes de los intereses generados por la colocación de fondos en plazos fijos que administra el CCT CONICET - LA PLATA a través de la UAT, vulnerando toda clase de controles.

La metodología utilizada consistía en conseguir facturas de proveedores que eran utilizadas para pagar productividades a determinados agentes del CCT CONICET - LA PLATA.

Según las evidencias de auditoría, estos pagos eran gestionados por el gerente de la UAT, quien informaba la descripción/concepto y el monto que debía insertarse en la factura del proveedor, la periodicidad y que las mismas no fuesen del mismo proveedor.

Aparentemente esta situación era de conocimiento generalizado dentro del ámbito de la institución.

Una vez obtenida la factura del proveedor, era entregada al responsable del área de Servicios Generales. Para contar con el efectivo, se emitía un cheque contra la cuenta puente (adelantos) del CCT CONICET - LA PLATA y era cobrado por el mencionado agente en la caja del banco.

Luego se realizaba la entrega del dinero en efectivo a la agente directamente, sin que exista constancia de pago emitida por el proveedor.

Estas facturas eran imputadas principalmente a Rendiciones R12, tratando de cerrar de este modo el circuito.

CB
*
AM
A

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717**

En relación a las facturas cuestionadas no se ha encontrado la implementación de ningún procedimiento ni documentación que justifique y/o respalde la erogación.

VIII. RECOMENDACIONES

En todos los casos corresponde recomendar el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos que neutralice el apartamiento de la norma.

Asimismo, las autoridades responsables deben intensificar muy activamente los controles sobre el efectivo funcionamiento del CCT.

IX. OPINION DEL AUDITADO

Las observaciones del presente informe fueron puestas a consideración de la señora Directora del CCT LA PLATA, Dra. Pilar PERAL GARCIA, quién manifestó estar de acuerdo con las mismas.

X. CONCLUSIONES

Como corolario del presente informe se puede concluir que durante el periodo analizado no se implementaron los procedimientos establecidos en la normativa imperante vinculados a la contratación de obras y servicios sobre determinados proveedores, puesto que se pudo verificar una gran cantidad de pagos en efectivo facilitando la realización de manejo de fondos por fuera de los circuitos formales y de acuerdo a la norma. A esto se suma el circuito de facturas y pagos descrito más arriba. Esto indudablemente genera un riesgo de alto impacto en el sistema de control interno.

En consecuencia, atento al tenor de las observaciones formuladas y al motivo que dio origen a la presente auditoria, corresponde continuar la investigación sumaria en marcha a fin de determinar la procedencia de un

CB
*
A



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1717

sumario administrativo que pueda derivar en otras instancias, de acuerdo al criterio del servicio jurídico del organismo.

Buenos Aries, 15 de diciembre de 2017.


Cdor. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR


Cdor. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET